



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA MORELLO S.A., POR LA DE CORPORACION CFC S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía MORELLO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-0000028 el 11 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2002.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social, cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía MORELLO S.A., otorgada el 21 de junio de 2002, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ- de 15 AGO 2002
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el licenciado Ramón Yulee Ch., en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ- 0005643 de aprobó el cambio de denominación social de la compañía MORELLO S.A. por la de CORPORACION CFC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía MORELLO S.A., por la de CORPORACION CFC S.A. y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acclonante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO UNO.- La compañía se denomina CORPORACION CFC S.A., la misma que se regirá por su estatuto social...; ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra de cartera, sin que ello implique actividad financiera...; y, ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito...

15 AGO 2002
KOV/MLM.-

Guayaquil,

15 AGO. 2002

Ab. Víctor Archundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL